

16

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Exp. Verbal Sumario (Alimentos) de Angie Mabel Gómez Matoma (menor de edad Manuel Estevan González Gómez) contra Ángel Humberto González Garces. Rad. No. 73168-31-84-001-2018-00091-00.

Previamente a resolver lo solicitado por el demandado Ángel Humberto González Garces, mediante el escrito anterior, enviado desde su correo electrónico al institucional de éste juzgado, el día 20/02/2023, a la hora de las 16:07, se estima necesario correr traslado de esa petición a la demandante Angie Mabel Gómez Matoma, por el termino judicial de tres (3) días hábiles para lo que considere pertinente.

El termino citado, correrá a partir del día siguiente hábil a la notificación que se le haga por parte de éste despacho. Librese el oficio respectivo.

Notifíquese y Cúmplase.

JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA
Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA Chaparral, Tol.</p> <hr/> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).</p> <p>WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario</p> |
|---|